



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°156-2014

28 NOV. 2014

Lima,

CONSIDERANDO:

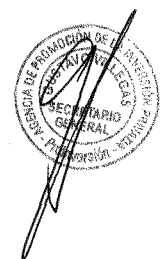
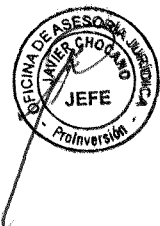
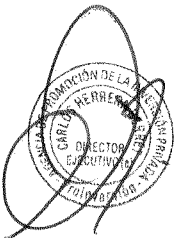
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el Instituto Coreano de Desarrollo de la Industria de la Salud – KHIDI, ha invitado a esta Institución a participar en la conferencia denominada “Global Healthcare Frontier”, que se realizará en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, entre los días 04 y 05 de diciembre de 2014, evento en el que se ha programado una exposición de los proyectos en temas de salud que se vienen impulsando en el Perú, a realizarse en la referida ciudad, el 04 de diciembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 5-2014/PROINVERSIÓN/DPI/JPAMSE del 26 de noviembre de 2014, dirigido al Instituto Coreano de Desarrollo de la Industria de la Salud, el Jefe de Proyecto en Temas de Salud de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, comunicó que la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones, ha sido designada para representar a PROINVERSIÓN en la referida conferencia, mediante la presentación y exposición de los proyectos en temas de salud que actualmente se impulsan en el Perú a través de esta Institución;

Que, mediante el Informe Técnico N° 34-2014-DSI del 28 de noviembre del presente año, la Directora (e) de Servicios al Inversionista, ratificó que la funcionaria que representará a esta Institución en el referido evento será la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, el objetivo del viaje es participar en la conferencia denominada “Global Healthcare Frontier”, evento donde se tiene programado una exposición de los proyectos en temas de salud que se vienen impulsando en el Perú;



Que, la participación de la citada funcionaria en el mencionado evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de la funcionaria comisionada serán asumidos por el Instituto Coreano de Desarrollo de la Industria de la Salud, institución organizadora del evento, sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones, a la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, entre los días 01 y 10 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación de la funcionaria señalada en el artículo precedente, serán asumidos por el Instituto Coreano de Desarrollo de la Industria de la Salud, institución organizadora del evento, sin ocasionar gastos a la entidad.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

